

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ANGÉLICA CARMEN TRARUPIL CALVIL

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 157507 | RESOLUCIÓN N° E-33539 | 21 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · Nueva Imperial · PROVINCIA DE Cautín

POR RESOLUCIÓN N° E-33539, de fecha 21 de Agosto de 2026, Expte. N° 157507, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ANGÉLICA CARMEN TRARUPIL CALVIL**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **Lugar Vega Imperial, Comunidad Indígena Nicolas Calvuil**, de la Comuna de **Nueva Imperial**. Rol de avalúo N° **606 - 652**, Plano N° **09111-32.734-S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **2,11 has**, y deslinda:

NORTE : José Piutrun Isla, separado por cerco; ESTE : Fermin Torres Alarcon en línea quebrada, separado por cerco; SUR : Camino Vecinal que lo separa de Domingo Calvil Cristobal; OESTE : Camino Vecinal que lo separa de Carlos Andres Domiguez Zentono..

el inmueble se inscriba a nombre del (de la)solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1742 N° 2950 del año 1985 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

